



DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

I. Antecedentes

El diagnóstico de brechas tiene como fecha de inicio el 01 de diciembre del 2016 con la publicación del Decreto Legislativo N° 1252 y que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, donde se establecen los nuevos criterios y formatos para las inversiones, dentro de los cuales se inserta la programación multianual, el cierre de brechas y los criterios de priorización.

Anteriormente la programación de la inversión pública se desarrollaba sin tener información relevante sobre las brechas a cerrar de acuerdo a las políticas nacionales sectoriales, regionales y locales. Los pliegos realizaban la ejecución de sus inversiones sin tomar en cuenta criterios que permitan hacer más eficiente y racional el uso de los recursos públicos para la atención a la población mediante infraestructura y/o servicios públicos.

Algunos aspectos a considerar dentro del diagnóstico son la localización y ubicación geográfica y la base legal.

a. Localización y Ubicación Geográfica:

La provincia de Coronel Portillo es una de las cuatro que conforman el departamento de Ucayali en la República del Perú. Limita limitando al norte con Loreto, al este con Brasil, al sur con Madre de Dios y Cuzco, al suroeste con Junín y al oeste con Pasco y Huánuco. Con 102 199.28 km² es el segundo departamento más extenso —por detrás de Loreto— y con 4,2 hab/km² es el tercero menos densamente poblado, por delante de Loreto y Madre de Dios, el menos densamente poblado. Cuenta con una extensión de 36 815,86 km².

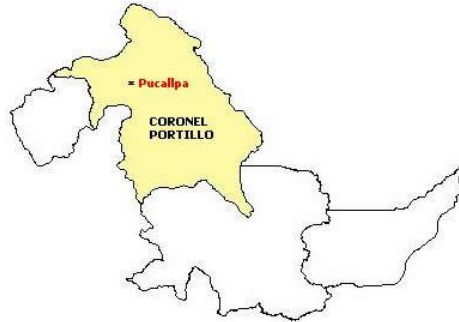
La municipalidad Provincial de Coronel Portillo cuenta dentro de su jurisdicción con 07 distritos que conforman la Provincia de Coronel Portillo, siendo el distrito de Callería donde se localiza la capital de la provincia de Coronel Portillo.

La zona geográfica que corresponde a la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo está establecida en los mapas que se presentan a continuación:

Mapa N° 01: Provincia de Coronel Portillo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO



Mapa N° 02: Distritos de la Provincia de Coronel Portillo



b. Población:

De acuerdo con el censo del 2007 la población de la Provincia de Coronel Portillo es de 333,890 habitantes, la cual se divide en los siguientes distritos:

Ubigeo	Distrito	Capital	Superficie km²	Habitantes 2007	Fundación
250101	Callería	Pucallpa	10485.41	136478	13 de octubre de 1900
250102	Campo Verde	Campo Verde	1194.10	13515	15 de junio de 1982
250103	Iparía	Iparía	8029.12	10774	2 de julio de 1943
250104	Masisea	Masisea	14102.19	11651	13 de octubre de 1900
250105	Yarinacocha	Puerto Callao	596.20	85605	16 de octubre de 1964
250106	Nueva Requena	Nueva Requena	1857.82	5122	13 de septiembre de 1994
250107	Manantay	San Fernando	579.91	70745	2 de junio de 2006

Fuente: Censo poblacional Inei 2007.

c. Base Legal

- Ley 27292 – Ley Orgánica de Municipalidades.



- Decreto Legislativo N° 1252 - Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF.
- Decreto Supremo N° 027-2017-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.
- Decreto Legislativo N° 1432, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PDC “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el Marco del Ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua”, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD.
- Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15 – Aprueba Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27783 – Ley de bases de la descentralización.

II. Diagnóstico de Brechas

El diagnóstico de las brechas de infraestructura o de acceso a los servicios públicos permite establecer la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) y/o acceso a servicios públicos y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad, en lo que respecta a cobertura de un servicio público, y/o calidad, en lo que respecta a las condiciones en las cuales se dispone del acceso a los servicios públicos.

La elaboración del diagnóstico de brechas para el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2020 – 2022 de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo es el insumo principal para la elaboración del criterio de priorización el cual está acorde a lo establecido de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15 en el Anexo N° 03.

Para la elaboración de los criterios de priorización se ha establecido el diagnóstico de brechas para lo cual se ha tomado los objetivos nacionales, planes sectoriales nacionales, planes de desarrollo concertado regionales y locales.

A continuación se procede a definir las brechas de acuerdo a la tipología de proyecto:



1. SANEAMIENTO

1.1 PORCENTAJE DE LA POBLACION URBANA SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PUBLICA O PILETA PÚBLICA:

Nombre de la entidad pública	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Sector	Saneamiento
Función	18 Saneamiento
División Funcional	040 Saneamiento
Grupo Funcional	0088 Saneamiento Urbano
Servicio público asociado	Servicio de agua potable

A. DEFINICIÓN:

El indicador busca medir el déficit de cobertura de acceso al servicio de agua potable mediante red pública, ya sea mediante una conexión comicial (dentro o fuera de la vivienda) o piletas públicas.

El servicio de agua potable comprende todas las instalaciones que permitan al ciudadano acceder al servicio de agua potable, aplicando de tecnologías adecuadas.

Dicho servicio está conformado por el sistema de producción (captación, almacenamiento y conducción de agua potable, mediante cualquier tecnología) y el sistema de distribución (almacenamiento, distribución, entrega y medición al usuario mediante cualquier tecnología).

B. DIMENSION DE DESEMPEÑO:

El indicador es de cobertura.

C. VALOR DEL INDICADOR:

- 1) Línea de base a 2017 (brecha) = 5.6%.
- 2) Valores durante el horizonte de programación:

FUNCION: SANEAMIENTO		
SERVICIO VINCULADO: SERVICIO DE AGUA		
INDICADOR: PORCENTAJE DE LA POBLACION URBANA SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PUBLICA O PILETA PÚBLICA		
TIPOLOGIA O NATURALEZA DE LA INTERVENCION: SISTEMA DE SANEAMIENTO URBANO		
INDICADOR	VALOR	AÑO BASE
PORCENTAJE DE LA POBLACION URBANA SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA MEDIANTE RED PUBLICA	1.9	2017



1.2 PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS:

Nombre de la entidad pública	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Sector	Saneamiento
Función	18 Saneamiento
División Funcional	040 Saneamiento
Grupo Funcional	0088 Saneamiento Urbano
Servicio público asociado	Servicio de alcantarillado

A. DEFINICIÓN:

El indicador busca medir el porcentaje de la población que no tiene acceso al servicio de alcantarillado (dentro o fuera de la vivienda) u otras formas de disposición sanitaria de excretas (UBS, letrinas) en el ámbito urbano.

El servicio de alcantarillado comprende los procesos de recolección, impulsión y conducción de agua residuales hasta el punto de entrega para su tratamiento. Este servicio está asociado a la capacidad de operador (EPS, Municipalidad) y al adecuado uso del sistema por parte de la población, entre otros.

B. DIMENSION DE DESEMPEÑO:

El indicador es de cobertura.

C. VALOR DEL INDICADOR:

- 1) Línea de base a 2017 (brecha) = 11.1%.
- 2) Valores durante el horizonte de programación:

FUNCION: SANEAMIENTO		
SERVICIO VINCULADO: SERVICIO DE ALCANTARILLADO		
INDICADOR: PORCENTAJE DE LA POBLACION URBANA SIN ACCESO AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS.		
TIPOLOGIA O NATURALEZA DE LA INTERVENCION: SISTEMA DE SANEAMIENTO URBANO		
INDICADOR	VALOR	AÑO BASE
PORCENTAJE DE LA POBLACION URBANA SIN ACCESO AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRA FORMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS.	3.5	2017

1.3 PORCENTAJE DE VOLUMEN DE AGUAS RESIDUALES NO TRATADAS:



Nombre de la entidad pública	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Sector	Saneamiento
Función	18 Saneamiento
División Funcional	040 Saneamiento
Grupo Funcional	088 Saneamiento Urbano
Servicio público asociado	Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final

A. DEFINICIÓN:

El indicador está orientado a medir el porcentaje de las aguas residuales recolectadas por los servicios de alcantarillado de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) reconocidas por SUNASS, que no reciben un tratamiento efectivo de acuerdo a la normatividad ambiental, antes de la descarga a un cuerpo receptor o sea reutilizadas.

El servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final a instalar, mejorar y/o ampliar, comprende todas las instalaciones que permitan el tratamiento y la disposición final o reúso del efluente, mediante la aplicación de tecnologías adecuadas.

El servicio de tratamiento de agua residuales, comprende los procesos de recolección, impulsión y conducción de aguas residuales hasta la panta de tratamiento de agua residuales así como su tratamiento y disposición final. Así mismo, está asociado a las capacidades de operador (EPS, Municipalidad y al adecuado uso del sistema de alcantarillado por parte de la población, entre otros.

B. DIMENSION DE DESEMPEÑO:

El indicador es de cobertura.

C. VALOR DEL INDICADOR:

- 1) Línea de base a 2017 (brecha) = 21.4%.
- 2) Valores durante el horizonte de programación:

FUNCION: SANEAMIENTO		
SERVICIO VINCULADO: SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICION FINAL		
INDICADOR: PORCENTAJE DE VOLUMEN DE AGUAS RESIDUALES NO TRATADAS		
TIPOLOGIA O NATURALEZA DE LA INTERVENCION: SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES URBANO		
INDICADOR	VALOR	AÑO BASE
PORCENTAJE DE VOLUMEN DE AGUAS RESIDUALES NO TRATADAS	7	2017

1.4 PORCENTAJE DE LA POBLACION RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PUBLICA O PILETA PÚBLICA:



Nombre de la entidad pública	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Sector	Saneamiento
Función	18 Saneamiento
División Funcional	040 Saneamiento
Grupo Funcional	0089 Saneamiento rural
Servicio público asociado	Servicio de agua potable

A. DEFINICIÓN:

El indicador está orientado a medir el déficit de la cobertura del acceso al servicio de agua potable mediante red pública, ya sea a través de conexión domiciliar o pileta pública.

El servicio de agua potable comprende todas las instalaciones que permitan al ciudadano acceder al servicio de agua potable, aplicando de tecnologías adecuadas.

Dicho servicio está conformado por el sistema de producción (captación, almacenamiento y conducción de agua cruda, tratamiento y conducción de agua tratada, mediante cualquier tecnología) y el sistema de distribución (almacenamiento, distribución, entrega y medición al usuario mediante cualquier tecnología).

B. DIMENSION DE DESEMPEÑO:

El indicador es de cobertura.

C. VALOR DEL INDICADOR:

- 1) Línea de base a 2017 (brecha) = 27.8%.
- 2) Valores durante el horizonte de programación:

FUNCION: SANEAMIENTO		
SERVICIO VINCULADO: SERVICIO DE AGUA		
INDICADOR: PORCENTAJE DE LA POBLACION RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PUBLICA O PILETA PÚBLICA		
TIPOLOGIA O NATURALEZA DE LA INTERVENCION: SISTEMA DE SANEAMIENTO RURAL		
INDICADOR	VALOR	AÑO BASE
PORCENTAJE DE LA POBLACION RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA MEDIANTE RED PUBLICA	18.8	2017

1.5 PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Nombre de la entidad pública	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Sector	Saneamiento
Función	18 Saneamiento
División Funcional	040 Saneamiento
Grupo Funcional	0089 Saneamiento rural
Servicio público asociado	Servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas

A. DEFINICIÓN:

El indicador busca medir el porcentaje de la población que no tiene acceso al servicio de alcantarillado (dentro o fuera de la vivienda) u otras formas de disposición sanitaria de excretas (UBS, letrinas) en el ámbito rural.

El servicio de alcantarillado está conformado por los procesos, recolección, impulsión y conducción de aguas residuales hasta el punto de entrega para su tratamiento, mientras que el servicio de disposición sanitaria de excretas, por instalaciones a nivel intradomiciliario, con o sin arrastre hidráulico, y los procesos para la disposición final del agua residual.

B. DIMENSION DE DESEMPEÑO:

El indicador es de cobertura.

C. VALOR DEL INDICADOR:

- 1) Línea de base a 2017 (brecha) = 75.70%.
- 2) Valores durante el horizonte de programación:

FUNCION: SANEAMIENTO		
SERVICIO VINCULADO: SERVICIO DE ALCANTARILLADO		
INDICADOR: PORCENTAJE DE LA POBLACION RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS.		
TIPOLOGIA O NATURALEZA DE LA INTERVENCION: SISTEMA DE SANEAMIENTO RURAL		
INDICADOR	VALOR	AÑO BASE
PORCENTAJE DE LA POBLACION RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS.	42.00	2017

1.6 PORCENTAJE DE ÁREAS URBANAS SIN SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Nombre de la entidad pública	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Sector	Saneamiento
Función	18 Saneamiento
División Funcional	040 Saneamiento
Grupo Funcional	0088 Saneamiento Urbano
Servicio público asociado	Servicio de Drenaje Pluvial

A. DEFINICIÓN:

El indicador mide el porcentaje de áreas urbanas sin servicio de drenaje pluvial, el cual según el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1355, es obligatorio en:

- Toda habilitación urbana nueva o edificación, conforme a la norma técnica contenida en el Reglamento Nacional de Edificaciones, acorde a los planes de desarrollo con enfoque de gestión de riesgo de desastres, que existan en su jurisdicción.
- Las intervenciones previstas en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.
- Ciudades y/o centros poblados identificados en el Plan Integral de Drenaje Pluvial.

Las intervenciones a realizar bajo este indicador están relacionadas con la creación, ampliación, recuperación, ampliación mejoramiento del servicio de drenaje pluvial.

B. DIMENSION DE DESEMPEÑO:

El indicador es de cobertura.

C. VALOR DEL INDICADOR:

- 1) Línea de base a 2018 (brecha) = 98.30%.
- 2) Valores durante el horizonte de programación:

FUNCION: SANEAMIENTO		
SERVICIO VINCULADO: SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL		
INDICADOR: PORCENTAJE DE ÁREAS URBANAS SIN SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL		
TIPOLOGIA O NATURALEZA DE LA INTERVENCIÓN: SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL		
INDICADOR	VALOR	AÑO BASE
PORCENTAJE DE ÁREAS URBANAS SIN SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL	96.30	2018

1.7 PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Nombre de la entidad pública	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Sector	Vivienda, Construcción y Saneamiento
Función	15 Transporte
División Funcional	036 Transporte Urbano
Grupo Funcional	0074 Vías Urbanas
Servicio público asociado	Servicio de Movilidad Urbana

A. DEFINICIÓN:

El indicador está orientado a medir la proporción de la población en el área urbana, que no cuenta con pistas y veredas para un adecuado desplazamiento.

Las intervenciones a realizarse bajo este indicador están relacionadas con la creación, ampliación o ampliación y mejoramiento del servicio de movilidad urbana a través de psitas y veredas.

B. DIMENSION DE DESEMPEÑO:

El indicador es de cobertura.

C. VALOR DEL INDICADOR:

- 1) Línea de base a 2017 (brecha) = 52.00%.
- 2) Valores durante el horizonte de programación:

FUNCION: TRANSPORTE		
SERVICIO VINCULADO: SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA		
INDICADOR: PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS		
TIPOLOGIA O NATURALEZA DE LA INTERVENCION: SISTEMA DE MOVILIDAD URBANA		
INDICADOR	VALOR	AÑO BASE
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS	43.00	2017

1.8 DÉFICIT DE M2 DE ESPACIOS PÚBLICOS POR HABITANTE EN LAS ZONAS URBANAS:

Nombre de la entidad pública	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Sector	Vivienda, Construcción y Saneamiento
Función	19 Vivienda y Desarrollo Urbano
División Funcional	041 Desarrollo Urbano
Grupo Funcional	0090 Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural
Servicio público asociado	Espacios Públicos Urbanos



A. DEFINICIÓN:

Mediante este indicador se busca medir la cantidad de m² de espacios públicos por habitante en el ámbito urbano, para el esparcimiento y recreación activa y/o pasiva en espacios públicos.

B. UNIDAD PRODUCTORA DEL SERVICIO:

Plazas, parques, alamedas o bulevar y otros espacios públicos para la recreación deportiva e integración social.

C. DIMENSION DE DESEMPEÑO:

El indicador es de cobertura.

D. VALOR DEL INDICADOR:

1) Valores durante el horizonte de programación:

INDICADOR	VALOR	AÑO BASE
DÉFICIT DE M ² DE ESPACIOS PÚBLICOS POR HABITANTE EN LAS ZONAS URBANAS	8.16	2017

2. EDUCACIÓN

2.1 PORCENTAJE DE LOCALES EDUCATIVOS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA:

Nombre de la entidad pública	Ministerio de Educación
Sector	Educación
Función	22 Educación
División Funcional	047 Educación Básica
Grupo Funcional	0103 Educación Inicial
Servicio público asociado	Servicio de Educación Inicial
Tipología del proyecto	Educación Inicial

A. DEFINICIÓN:

El indicador representa la brecha de calidad en la infraestructura de los locales educativos con educación inicial. En este sentido, el local educativo, o también denominado local escolar, es el componente de la infraestructura educativa que tiene localización e identificación específica (código de local) y presta servicio a uno o más niveles educativos.

La infraestructura educativa es compuesta por todos los ambientes, áreas, espacios educativos, mobiliarios, equipamientos, infraestructura de servicios básicos, entre otros, los cuales se encuentran dentro del local educativos. Se considera que el local educativo tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta



infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad de acuerdo a las normas vigente, lineamientos y requerimientos establecidos por el sector educativo.

La Educación inicial constituye el primer nivel de la Educación Básica Regular, atiende a niños y niñas menores de 6 años de edad, con enfoque intercultural e inclusivo, promoviendo el desarrollo y aprendizaje infantil mediante acciones educativas. Contribuye a un adecuado proceso de transmisión del hogar al sistema educativo a través de diferentes tipos y formas de servicios educativos con estrategias que funcionan con la participación de la familia, agentes comunitarios y autoridades de los gobiernos locales.

La atención integral de educación inicial, implica brindar una educación que promueva el desarrollo infantil en sus múltiples dimensiones (cognitiva, física, motora, social, emocional). Por otro lado, implica en asegurar que los niños y niñas que asisten a los servicios educativos del nivel inicial reciban servicios complementarios como la atención en salud, nutrición, protección, acceso al registro legal de identidad, servicios de cuidado, u otro que aseguren condiciones básicas para su desarrollo.

B. DIMENSION DE DESEMPEÑO:

El indicador es de brecha de calidad, y puesto que mide la capacidad de un local educativo con educación inicial a responder en forma rápida y directa a las necesidades de sus estudiantes, es un indicador de calidad.

C. VALOR DEL INDICADOR:

1) Valores durante el horizonte de programación:

FUNCION: EDUCACION		
SERVICIO VINCULADO: SERVICIO DE EDUCACION INICIAL		
INDICADOR: PORCENTAJE DE LOCALES EDUCATIVOS CON EDUCACION INICIAL QUE CONTIENE CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA (LEEICII)		
TIPOLOGIA O NATURALEZA DE LA INTERVENCION: EDUCACION INICIAL		
INDICADOR	VALOR	AÑO BASE
PORCENTAJE DE LOCALES EDUCATIVOS CON EDUCACION INICIAL QUE CONTIENE CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA (LEEICII)	93.44	2018

2.2 PORCENTAJE DE LOCALES EDUCATIVOS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA:



Nombre de la entidad pública	Ministerio de Educación
Sector	Educación
Función	22 Educación
División Funcional	047 Educación Básica
Grupo Funcional	0104 Educación Primaria
Servicio público asociado	Servicio de Educación Primaria
Tipología del proyecto	Educación Primaria

A. DEFINICIÓN:

Representa la brecha de calidad en la infraestructura de las Instituciones Educativas del nivel primario. En este sentido, el local educativo o también denominado local escolar, es el componente de la infraestructura educativa que tiene localización e identificación específica (código de local) y presta servicio a una o más instituciones Educativas.

La infraestructura educativa se encuentra compuesto por todos los ambientes, áreas, espacios educativos, mobiliarios, equipamientos, infraestructura de servicios básicos, entre otros. Se considera que el local educativo tiene capacidad instalada inadecuada si este presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad de acuerdo a las normas vigentes, lineamientos y requerimientos establecidos por el sector educativo.

La Educación Primaria constituye el segundo nivel de la Educación Básica Regular y atiende a los niños y niñas a partir de los 6 años de edad. Son objetivos de la Educación Primaria:

- Reconocer al niño y niña como persona, sujeto de derechos y responsabilidades, aceptando sus diferencias y múltiples posibilidades de participar y aportar con protagonismo creciente en los procesos sociales de la escuela y la comunidad.
- Valorar la diversidad y la experiencia sociocultural, afectiva y espiritual del niño, y enriquecerla con el conocimiento de la cultura universal y la realidad multiétnica, plurilingüe y multicultural del país.
- Implementar estrategias para el desarrollo del pensamiento lógico y matemático, pensamiento divergente, la comunicación, la sensibilidad y expresión artística y la psicomotricidad del niño, así como para el logro de aprendizaje sobre ciencia, humanidades y tecnologías, incluye la capacidad de resolución de problemas y de negociación, el sentido de eficacia, eficacia y afán de logro, así como el fortalecimiento del aprendizaje autónomo, facilitado por medios tecnológicos.
- Fortalecer la autonomía del niño, el significado de la convivencia con otros, el respeto a las diferencias y la comprensión y valoración de su ambiente familiar, cultural, social y natural, así como el sentido de pertenencia.
- Implementar estrategias de atención diversificada en función de los ritmos y niveles de aprendizaje, la pluralidad lingüística y cultural, que enriquezcan el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

proceso educativo, fortaleciendo relaciones de cooperación y corresponsabilidad entre escuela, familia y comunidad para mejorar la educación y la calidad de vida de los estudiantes.

B. DIMENSION DE DESEMPEÑO:

El indicador es de brecha de calidad, y puesto que mide la capacidad de un local educativo con educación primaria a responder en forma rápida y directa a las necesidades de sus estudiantes, es un indicador de calidad.

C. VALOR DEL INDICADOR:

1) Valores durante el horizonte de programación:

FUNCION: EDUCACION		
SERVICIO VINCULADO: SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA		
INDICADOR: PORCENTAJE DE LOCALES EDUCATIVOS CON EDUCACION PRIMARIA QUE CONTIENE CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA (LEEPCII)		
TIPOLOGIA O NATURALEZA DE LA INTERVENCION: EDUCACION PRIMARIA		
INDICADOR	VALOR	AÑO BASE
PORCENTAJE DE LOCALES EDUCATIVOS CON EDUCACION PRIMARIA QUE CONTIENE CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA (LEEPCII)	96.63	2018

2.3 PORCENTAJE DE LOCALES EDUCATIVOS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA:

Nombre de la entidad pública	Ministerio de Educación
Sector	Educación
Función	22 Educación
División Funcional	047 Educación Básica
Grupo Funcional	0105 Educación Secundaria
Servicio público asociado	Servicio de Educación Secundaria
Tipología del proyecto	Educación Secundaria

A. DEFINICIÓN:

Representa la brecha de calidad en la infraestructura de las Instituciones Educativas del nivel secundario. En este sentido, el local educativo o también denominado local escolar, es el componente de la infraestructura educativa que tiene localización e identificación específica (código de local) y presta servicio a una o más Instituciones Educativas.

La Infraestructura educativa se encuentra compuesto por todos los ambientes, áreas, espacios educativos, mobiliarios, equipamientos, infraestructura de servicios



básicos, entre otros. Se considera que el local educativo tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad de acuerdo a las normas vigentes, lineamientos y requerimientos establecidos por el sector educación.

La Educación Secundaria constituye el tercer nivel de la Educación Básica Regular y atiende a los adolescentes que hayan aprobado el sexto grado de Educación Primaria. Son objetivos de la Educación Secundaria:

- Brindar a los adolescentes una formación humanística, científica y tecnológica, así como capacitación para el trabajo.
- Afianzar la identidad personal y social del estudiante.
- Brindar una formación integral que permita a los estudiantes adolescentes un desarrollo corporal, afectivo y cognitivo; el conocimiento de sí mismos y de su entorno, así como la comprensión de sus cambios físicos e identidad de género y la valoración de sí mismos como personas, respetando a los demás, participando y comprometiéndose con su entorno social.
- Promover en los estudiantes el fortalecimiento de las competencias y capacidades del currículo de Educación Secundaria y la apropiación de nuevas tecnologías que les permitan la construcción del conocimiento, la creatividad, pensamiento crítico, así como la aplicación de estrategias de aprendizaje, la formulación de proyectos y la toma de decisiones.
- Brindar las orientaciones que permitan a los estudiantes iniciar la formulación de un proyectos de vida que, sustentando en valores éticos y sociales, les felicite la toma de decisiones vocacionales y profesionales.
- Propiciar valores y actitudes que permitan la convivencia en los grupos sociales a los que pertenecen y con su entorno natural y creado, así como interactuar solidariamente y responsablemente con afán de realizaciones y con respeto a las diferencias y normas para ejercer una ciudadanía constructora del bien común y de la democracia.
- Promover las competencias emprendedoras de los estudiantes, orientados al desarrollo de proyectos productivos, con uso intensivo de tecnologías.
- Preparar al estudiante para acceder a niveles superiores de estudio.

B. DIMENSION DE DESEMPEÑO:

El indicador es de brecha de calidad, y puesto que mide la capacidad de un local educativo con educación secundaria a responder en forma rápida y directa a las necesidades de sus estudiantes, es un indicador de calidad.

C. VALOR DEL INDICADOR:

- 1) Valores durante el horizonte de programación:



FUNCION: EDUCACION		
SERVICIO VINCULADO: SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA		
INDICADOR: PORCENTAJE DE LOCALES EDUCATIVOS CON EDUCACION SECUNDARIA QUE CONTIENE CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA (LEESCII)		
TIPOLOGIA O NATURALEZA DE LA INTERVENCION: EDUCACION SECUNDARIA		
INDICADOR	VALOR	AÑO BASE
PORCENTAJE DE LOCALES EDUCATIVOS CON EDUCACION SECUNDARIA QUE CONTIENE CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA (LEESCII)	95.60	2018

3. SALUD

3.1 PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA:

A. DEFINICIÓN:

El indicador mide la mala calidad de los establecimientos de salud y equipamiento de las zonas que no cuentan con acceso rápido a los hospitales.

B. VALOR DEL INDICADOR:

1) Valores durante el horizonte de programación:

FUNCION: SALUD		
SERVICIO VINCULADO: ATENCION DE SERVICIOS DE SALUD BASICOS		
INDICADOR: PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA		
TIPOLOGIA O NATURALEZA DE LA INTERVENCION: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION		
INDICADOR	VALOR	AÑO BASE
PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	95	2017

4. ENERGÍA

4.1 PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL ÁMBITO RURAL QUE NO CUENTAN CON SERVICIO ELÉCTRICO:

Nombre de la entidad pública	Dirección General de Electrificación Rural (DGER-MEM), GR, GL.
Sector	Energía y Minas
Función	12 - Energía
División Funcional	028 - Energía eléctrica
Grupo Funcional	0057 - Distribución de Energía Eléctrica
Servicio público asociado	Servicio de suministro eléctrico domiciliario en zonas rurales
Tipología del proyecto	Suministro eléctrico en zonas rurales



A. DEFINICIÓN:

El indicador mide el porcentaje de viviendas en el ámbito rural que no cuentan con acceso a la energía eléctrica.

La relevancia de este indicador se sustenta en que es la mejor aproximación a una medida de la brecha de cobertura de acceso al servicio eléctrico en áreas rurales.

B. DIMENSION DE DESEMPEÑO:

Eficacia.

C. VALOR DEL INDICADOR:

2) Valores durante el horizonte de programación:

FUNCION: ENERGIA		
SERVICIO VINCULADO: SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES		
INDICADOR: PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL AMBITO RURAL QUE NO CUENTAN CON SERVICIO ELECTRICO.		
TIPOLOGIA O NATURALEZA DE LA INTERVENCION: SUMINISTRO ELECTRICO EN ZONAS RURALES.		
INDICADOR	VALOR	AÑO BASE
PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL AMBITO RURAL QUE NO CUENTAN CON SERVICIO ELECTRICO.	64.61	2016

4.2 PORCENTAJE DE VIVIENDAS SIN ACCESO AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

Nombre de la entidad pública	EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN, GR, GL.
Sector	Energía y Minas
Función	12 - Energía
División Funcional	028 - Energía eléctrica
Grupo Funcional	0057 - Distribución de Energía Eléctrica
Servicio público asociado	Servicio de suministro eléctrico domiciliario en zonas urbanas
Tipología del proyecto	Suministro eléctrico en zonas urbanas

A. DEFINICIÓN:

El indicador mide el porcentaje de viviendas dentro del área de concesión de la distribuidora y que no cuentan con acceso a la energía eléctrica.

La relevancia de este indicador se sustenta en que es la mejor aproximación a una medida de la brecha de cobertura de acceso al servicio eléctrico en las zonas de concesión de las distribuidoras de energía eléctrica.

Asimismo, las empresas distribuidoras como parte de sus obligaciones del nuevo marco legal, asumirán nuevas responsabilidades, en el marco de las Zonas de Responsabilidad Técnica (ZRT) que principalmente abarcará los límites geográficos de las Regiones donde operan las mismas.



- B. DIMENSION DE DESEMPEÑO:
Eficacia.
- C. VALOR DEL INDICADOR:
1) Valores durante el horizonte de programación:

FUNCION: ENERGIA		
SERVICIO VINCULADO: SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS		
INDICADOR: PORCENTAJE DE VIVIENDAS SIN ACCESO AL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA.		
TIPOLOGIA O NATURALEZA DE LA INTERVENCION: SUMINISTRO ELECTRICO EN ZONAS URBANAS.		
INDICADOR	VALOR	AÑO BASE
PORCENTAJE DE VIVIENDAS SIN ACCESO AL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA.	25.5	2016

5. TRANSPORTE

5.1 PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL NO PAVIMENTADA CON INADECUADO NIVEL DE SERVICIO:

Nombre de la entidad pública	Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado - MTC
Sector	36 Transporte y comunicaciones
Función	15 Transportes
División Funcional	033 Transporte terrestre
Grupo Funcional	0066 Vías vecinales
Servicio público asociado	Servicio de transitabilidad vial interurbana
Tipología del proyecto	Carreteras Vecinales

A. DEFINICIÓN:

El servicio de transitabilidad vial corresponde al servicio que brinda la infraestructura del Sistema Nacional de Carretera (SINAC) conformantes de las redes viales nacional, departamentales o regionales y vecinales o rurales.

La red Vial Vecinal está conformada por las carreteras que constituyen la red vial circunscrita al ámbito de un gobierno regional.

El indicador de la Red Vial (RVV) no pavimentada con inadecuado Nivel de Servicio; describe la proporción de dichos caminos con superficie de rodadura no pavimentada priorizada en el plan de corredores logísticos y el Enfoque Social que se encuentran en mal estado.

Están comprendidos los proyectos de Mejoramientos y Recuperaciones en afirmados de la Red Vial Vecinal.



B. DIMENSION DE DESEMPEÑO:

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad de infraestructura vial al servicio de los usuarios de transporte de carga y de pasajeros.

C. VALOR DEL INDICADOR:

- 2) Línea de base a diciembre 2018 (brecha) = 69.6%.
- 3) Valores durante el horizonte de programación:

FUNCION: TRANSPORTE		
SERVICIO VINCULADO: SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA		
INDICADOR: PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL NO PAVIMENTADA CON INADECUADO NIVEL DE SERVICIO		
TIPOLOGIA O NATURALEZA DE LA INTERVENCION: SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE		
INDICADOR	VALOR	AÑO BASE
PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL NO PAVIMENTADA CON INADECUADO NIVEL DE SERVICIO	68.3	2018

5.2 PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL POR PAVIMENTAR:

Nombre de la entidad pública	Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Previas Descentralizado - MTC
Sector	36 Transporte y comunicaciones
Función	15 Transportes
División Funcional	033 Transporte terrestre
Grupo Funcional	0066 Vías vecinales
Servicio público asociado	Servicio de transitabilidad vial interurbana
Tipología del proyecto	Carreteras Vecinales

A. DEFINICIÓN:

El servicio de transitabilidad vial corresponde al servicio que brinda la infraestructura del Sistema Nacional de Carretera (SINAC) conformantes de las redes viales nacional, departamental o regionales y vecinales o rurales.

La Red Vial Vecinal está conformada por las carreteras que constituyen la red vial circunscrita al ámbito de un gobierno Local.

El indicador de la Red Vial Vecinal (RVV) no pavimentada; mide la proporción de dichos caminos con superficie no pavimentada que fueron priorizados en el marco de la política de los corredores logísticos y el Enfoque Social, para su intervención a nivel de pavimento con solución básica o asfalto económico.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Están comprendidos las inversiones que implementarán Pavimentos Económicos en la Red Vial Vecinal.

- ✓ “Superficie no pavimentada”, está referida a la plataforma de la vía que tiene la condición de afirmado sin afirmar o trocha.

B. DIMENSION DE DESEMPEÑO:

El indicador es de producto y está referido a la brecha de cobertura de infraestructura vial al servicio de los usuarios de transporte de carga y de pasajeros.

C. VALOR DEL INDICADOR:

- 4) Línea de base a diciembre 2018 (brecha) = 49.9%.
- 5) Valores durante el horizonte de programación:

FUNCION: TRANSPORTE		
SERVICIO VINCULADO: SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA		
INDICADOR: PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL POR PAVIMENTAR		
TIPOLOGIA O NATURALEZA DE LA INTERVENCION: CARRETERAS VECINALES		
INDICADOR	VALOR	AÑO BASE
PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL POR PAVIMENTAR	49.56	2018

5.3 PORCENTAJE DE CAMINOS DE HERRADURA (CH) NO INTERVENIDOS:

Nombre de la entidad pública	Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Previas Descentralizado - MTC
Sector	36 Transporte y comunicaciones
Función	15 Transportes
División Funcional	033 Transporte terrestre
Grupo Funcional	0067 Caminos de herradura
Servicio público asociado	Servicio de Tránsito Peatonal Interurbano
Tipología del proyecto	Caminos de Herradura

A. DEFINICIÓN:

El indicador describe la proporción de Caminos de Herradura con superficie No pavimentada que se encuentran en mal estado de conservación, que serán intervenidos con proyectos de mejoramiento, recuperación, ampliación a nivel de afirmado, de tal forma que al final del horizonte de planeamiento y programación, la proporción de aquellos caminos de herradura que hoy se encuentran en mal estado, pasen a la condición de buen estado de conservación.

Nota:

- ✓ Caminos de Herradura; son vías por donde transitan personas (a pie) y animales mayores y de carga (acémilas), que generalmente facilitan los accesos a los predios



agrícolas rurales. Los caminos de herradura están distribuidos en todo el país, adquiriendo mayor relevancia en las zonas rurales y alejadas donde no existen vías para vehículos motorizados.

- ✓ “Superficie no pavimentada”, está referida a la plataforma del camino de herradura la vía que tiene la condición de afirmado, sin afirmar o trocha.

B. DIMENSION DE DESEMPEÑO:

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad de infraestructura vial de los caminos de herradura, al servicio de los pobladores de las zonas rurales para transitar en mejores condiciones con sus acémilas y caminando a pie.

C. VALOR DEL INDICADOR:

- 1) Línea de base a diciembre 2018 (brecha) = 70%.
- 2) Valores durante el horizonte de programación:

FUNCION: TRANSPORTE		
SERVICIO VINCULADO: SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA		
INDICADOR: PORCENTAJE DE CAMINOS DE HERRADURA (CH) NO INTERVENIDOS		
TIPOLOGIA O NATURALEZA DE LA INTERVENCION: SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE		
INDICADOR	VALOR	AÑO BASE
PORCENTAJE DE CAMINOS DE HERRADURA (CH) NO INTERVENIDOS	70	2018

5.4 PORCENTAJE DE CAPITALES DE PROVINCIA NO IMPLEMENTADA COMO CIUDADES DIGITALES:

Nombre de la entidad pública	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Sector	Transporte y comunicaciones
Función	16 Transportes
División Funcional	038 Telecomunicaciones
Grupo Funcional	0078 Servicios de Telecomunicaciones
Servicio público asociado	Servicio de Infraestructura Digital y Equipamiento Tecnológico
Tipología del proyecto	Ciudades Digitales

A. DEFINICIÓN:

Las Ciudades Digitales brindan el servicio de Infraestructura Digital y Equipamiento Digital, las cuales permiten mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y la inclusión digital mediante el uso de herramientas tecnológicas que permiten recopilar, analizar, procesar, distribuir e intercambiar información con el objetivo de mejorar los servicios ciudadanos digitales y hacer un uso eficiente de las infraestructuras y recursos de ciudad. Los proyectos de Ciudades Digitales permitirán, mejorar los servicios que se brindan al ciudadano, tales como Seguridad Ciudadana, Gestión de tráfico vehicular,



Gestión de riesgo de desastres, Servicios Turísticos, Mitigación de la contaminación ambiental, Gestión del uso eficiente del agua, Gestión del uso eficiente de recursos energéticos y otros servicios que demande la ciudad, mediante el uso de herramientas tecnológicas.

La medición del Servicio de infraestructura Digital y Equipamiento Digital será a través del indicador Porcentaje de capitales de provincia no implementada como ciudades digitales, el cual equivale a la diferencia entre la unidad (1) y la proporción de capitales de provincia implementadas como Ciudades Digitales con respecto al número total de capitales de provincia. Para obtener los valores del indicador se revisará en conjunto la base de datos de capitales provinciales a nivel nacional del MTC y OSIPTEL, donde se registre a las localidades con cobertura del servicio de Infraestructura Digital y Equipamiento Digital, así como las bases de datos de los proyectos de dicho servicio elaborados por el MTC.

Definición:

Ciudad Digital: se entenderá como ciudad digital a aquella que ha implementado como mínimo tres soluciones tecnológicas basadas en plataformas digitales para el mejoramiento de los servicios que se brinda al ciudadano.

B. DIMENSION DE DESEMPEÑO:

El indicador es de producto y está referido a la brecha de cobertura de ciudades digitales, básicamente a la aplicación de herramientas tecnológicas para proveer de este servicio a los ciudadanos.

C. VALOR DEL INDICADOR:

- 1) Línea de base 2018 (brecha) = 100%.
- 2) Valores durante el horizonte de programación:

FUNCION: TRANSPORTE		
SERVICIO VINCULADO: SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DIGITAL Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO		
INDICADOR: PORCENTAJE DE CAPITALES DE PROVINCIA NO IMPLEMENTADA COMO CIUDADES DIGITALES		
TIPOLOGIA O NATURALEZA DE LA INTERVENCION: CIUDADES DIGITALES		
INDICADOR	VALOR	AÑO BASE
PORCENTAJE DE CAPITALES DE PROVINCIA NO IMPLEMENTADA COMO CIUDADES DIGITALES	100	2018

6. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

6.1 PORCENTAJE DE ENTIDADES CON INADECUADO INDICE DE OCUPACIÓN:

A. DEFINICIÓN:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

El indicador mide el porcentaje de las condiciones de habitabilidad y funcionabilidad de las Sedes Institucionales con inadecuado índice de ocupación.

B. VALOR DEL INDICADOR:

1) Valores durante el horizonte de programación:

FUNCION: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA		
SERVICIO VINCULADO: EDIFICACION PUBLICA (CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y FUNCIONABILIDAD)		
INDICADOR: PORCENTAJE DE ENTIDADES CON INADECUADO INDICE DE OCUPACION		
TIPOLOGIA O NATURALEZA DE LA INTERVENCION: SEDES INSTITUCIONALES		
INDICADOR	VALOR	AÑO BASE
PORCENTAJE DE ENTIDADES CON INADECUADO INDICE DE OCUPACION	50	2017

7. DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

7.1 PORCENTAJE DE CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON INADECUADA CAPACIDAD INSTALADA:

A. DEFINICIÓN:

El indicador mide el porcentaje del sistema de seguridad social y asistencia social de la Provincia de Coronel Portillo:

B. VALOR DEL INDICADOR:

1) Valores durante el horizonte de programación:

FUNCION: PROTECCIÓN SOCIAL		
SERVICIO VINCULADO: SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION A LA FAMILIA		
INDICADOR: PORCENTAJE DE CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON INADECUADA CAPACIDAD INSTALADA.		
TIPOLOGIA O NATURALEZA DE LA INTERVENCION: CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		
INDICADOR	VALOR	AÑO BASE
PORCENTAJE DE CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON INADECUADA CAPACIDAD INSTALADA.	100	2016

8. TURISMO

8.1 PORCENTAJE DE LINEAS ARTESANALES NO ATENDIDAS:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

A. DEFINICIÓN:

El indicador mide el porcentaje los servicios turísticos públicos; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y así incrementar mayor turismo.

B. VALOR DEL INDICADOR:

1) Valores durante el horizonte de programación:

FUNCION: TURISMO		
SERVICIO VINCULADO: SERVICIO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS ARTESANOS.		
INDICADOR: PORCENTAJE DE LINEAS ARTESANALES NO ATENDIDAS		
TIPOLOGIA O NATURALEZA DE LA INTERVENCION: TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES.		
INDICADOR	VALOR	AÑO BASE
PORCENTAJE DE LINEAS ARTESANALES NO ATENDIDAS	100	2019

9. AMBIENTE

9.1 PORCENTAJE DE ENTIDADES QUE BRINDAN LOS SERVICIOS DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL O LOCAL CON CAPACIDADES OPERATIVAS INADECUADAS:

Nombre de la entidad pública	Ministerio del Ambiente
Sector	MINAM
Función	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División Funcional	006: Gestión
Grupo Funcional	0010: Infraestructura y Equipamiento
Servicio público asociado	Gestión Ambiental Regional y Local

A. DEFINICIÓN:

El indicador mide la capacidad de los Servicios de Gestión ambiental en una Región o Municipalidad Provincial enmarcados en el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA) Ley N° 28245, y su Reglamento D.S. 008-2005/PCM, teniendo en cuenta que este organiza la gestión funcional y territorial en materia ambiental y de recursos naturales del país. Está constituido por instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local, que ejercen funciones en materia de ambiente y recursos naturales. Los Sistemas Regionales y Locales de Gestión Ambiental forman parte integrante del SNGA, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil. El MINAM es la autoridad nacional ambiental y el órgano rector del Sector Ambiente y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA). El SNGA se encuentra formado por cinco sistemas funcionales: Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), Sistema



Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos (SNGRH) y Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA). La dirección de cada sistema funcional está a cargo de un ente rector.

Para efectos de las intervenciones en Gestión ambiental en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, se ha identificado cuatro temáticas asociadas que requerirían ser fortalecidas en sus capacidades en cada uno de los Gobiernos Regionales y/o Locales:

1. Sub servicio de Información ambiental.
2. Sub servicios de Fiscalización ambiental.
3. Sub servicios de Certificación ambiental.
4. Sub servicios de Gestión de áreas de conservación regional o local.

Los Sistemas de Información Ambiental Regionales (SIAR) y los Sistemas de Información Ambiental Local (SIAL) abarcan el proceso completo de la información ambiental; desde la generación, recopilación, compilación, sistematización, procesamiento, validación, consistencia, presentación y difusión de la información ambiental a nivel regional y local.

Los sub servicios de información ambiental regional y local busca solucionar problemas relacionados con las capacidades para mejorar la interoperabilidad en la gestión de la información ambiental que contribuyan a mejorar la articulación intrainstitucional o interinstitucional de las entidades regionales y locales con competencia ambiental, proporcionando la suficiente información de las condiciones ambientales, presiones ambientales y respuestas de la calidad agua, calidad del aire, calidad del suelo, fiscalización ambiental, certificación ambiental, biodiversidad, bosques, áreas naturales protegidas, cambio climático, residuos sólidos y otros concordante con los mecanismos de acceso a la información pública para la entidades públicas y los ciudadanos, establecidos por la Ley N° 27806, ley de transparencia y acceso a la información pública. Los componentes de los proyectos son principalmente: capacidades para estandarización de procesos, sistemas de información, asociado a procesos de generación de la información, donde también incluyen componentes relacionados con equipamiento tecnológico e informático y los ambientes para para albergarlos, además de apoyo para el fortalecimiento de capacidades para la gestión del servicio de información ambiental regional y local.

Se señala que un servicio de información ambiental regional y local es “inadecuado” cuando existen limitadas capacidades para intercambiar datos y compartir información y conocimiento entre las entidades regionales y locales con competencia ambiental, afectando los tiempos de respuesta que agilice y simplifique los procesos de la gestión ambiental regional y local, siendo esta inapropiada para satisfacer los requerimientos de otras entidades y usuarios, generando desconfianza por la escasa disponibilidad de la información ambiental dispuesta en los canales de difusión de manera oportuna y que esta se divulgue considerando las condiciones territoriales que superen las barreras de acceso a información ambiental que describa el estado de un fenómeno, ambiente o



área que se presenta en los ámbitos regionales y locales, con un significado que va más allá del directamente asociado con el valor del parámetro en sí mismo.

El sub servicio de fiscalización ambiental permite regular, monitorear y fiscalizar las actividades económicas de las unidades fiscalizables de los administrados que pueden impactar en la salud de las personas y los ecosistemas. Mediante este servicio se controla que estas actividades se realicen dentro de los límites de tolerancia permisibles, de acuerdo a la normativa ambiental vigente y que se pueda intervenir con acciones preventivas y correctivas, cuando corresponda. Las funciones de Fiscalización ambiental son ejercidas por las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA).

Las EFA son aquellas entidades públicas de ámbito nacional, regional o local que tienen atribuidas alguna o todas las acciones de fiscalización ambiental en sentido amplio, lo que comprende a las acciones de vigilancia, control, monitoreo, seguimiento, verificación, evaluación, supervisión, fiscalización en sentido estricto y otras similares. La fiscalización ambiental puede ser ejercida por una o más unidades orgánicas de las EFA. Excepcionalmente, y por disposición legal, podrá ser considerada EFA aquel órgano de línea de la entidad que se encuentre facultado para realizar funciones de fiscalización ambiental. Las EFA de nivel nacional, regional y local realizan referencialmente, algunas tareas de apoyo en el proceso de fiscalización ambiental, en el marco de lo dispuesto en el artículo N° 07 de la Ley N° 29325- Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización ambiental (SINEFA).

Para efectos del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, las intervenciones se centrarán en las EFA de nivel Regional, para ello es necesario conocer el alcance de sus competencias en materia de fiscalización ambiental.

Las EFA de nivel regional, tiene las siguientes competencias de las siguientes actividades:

- 1. Minería:** Los gobiernos regionales son competentes para fiscalizar a quienes realizan actividad de pequeña minería y minería artesanal, estén o no acreditados como tales, así como a la minería informal y minería ilegal.
- 2. Pesquería:** Los gobiernos regionales son competentes para fiscalizar a quienes realizan actividad de acuicultura a menor escala y subsistencia, pesca artesanal y de menor escala y procesamiento artesanal.
- 3. Sector salud:** Los gobiernos regionales son competentes para realizar acciones de fiscalización ambiental a los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo. De la misma manera son competentes para fiscalizar las actividades realizadas por las empresas prestadoras de servicios y empresas comercializadoras de residuos sólidos.
- 4. Sector agricultura:** Los gobiernos regionales son competentes para fiscalizar a personas naturales o jurídicas que realizan actividades de aprovechamiento de recursos forestales y de fauna silvestre sin contar con los títulos habilitantes para ello; así como a aquellos que cuenten con los títulos habilitantes que no tengan como objetivo el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre.



5. Sector turismo: Los gobiernos regionales son competentes para imponer sanciones a los titulares de la actividad turística en los casos en que se compruebe el incumplimiento de obligaciones ambientales.

Se asume capacidades adecuadas cuando se cuenta con los recursos e insumos necesarios para la prestación del servicio de fiscalización ambiental: i) Equipos ambientales y ii) Desarrollo de capacidades para fiscalización.

El sub servicio de certificación ambiental, está enmarcado en la normatividad del SEIA, y en las normas relacionadas a la transferencia de competencias a nivel regional y local para el otorgamiento de las certificación ambiental.

Las intervenciones en este sub servicio están orientadas al desarrollo de capacidades de la entidad para realizar las evaluaciones de los instrumentos de gestión ambiental los cuales pueden orientarse a la elaboración de protocolos para evaluación, así como al desarrollo de capacidades para el personal a cargo de la evaluación de los estudios de impacto ambiental, el cual debe estar orientado preferentemente al personal permanente de la institución.

El sub servicio de Gestión de áreas de conservación, está ligado a las capacidades de gestión de los Gobiernos Regionales en las Áreas de Conservación Regional³² y las capacidades de gestión en las Áreas de Conservación Ambiental, las cuales pueden ser gestionadas a través de una unidad orgánica en la entidad que gestiona una o varias áreas de conservación. Las intervenciones pueden considerar equipamiento y fortalecimiento de capacidades para la organización y gestión. Teniendo en cuenta que las capacidades para la vigilancia y control estarán mapeadas en otro indicador.

B. DIMENSION DE DESEMPEÑO:

El indicador es de producto, está referido a la brecha de cobertura y calidad de las capacidades de las entidades de nivel Regional y provincial para prestar el servicio de gestión ambiental.

C. VALOR DEL INDICADOR:

- 2) Línea de base Marzo 2017 (brecha) = 95.81%.
- 3) Valores durante el horizonte de programación:

FUNCION: AMBIENTE		
SERVICIO VINCULADO: SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL REGIONAL Y LOCAL (INFORMACION AMBIENTAL, FISCALIZACION AMBIENTAL, CERTIFICACION AMBIENTAL Y GESTION DE LAS AREAS DE CONSERVACION)		
INDICADOR: PORCENTAJE DE ENTIDADES QUE BRINDAN LOS SERVICIOS DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL O LOCAL CON CAPACIDADES OPERATIVAS INADECUADAS		
TIPOLOGIA O NATURALEZA DE LA INTERVENCION: GESTION AMBIENTAL REGIONAL Y LOCAL		
INDICADOR	VALOR	AÑO BASE
PORCENTAJE DE ENTIDADES QUE BRINDAN LOS SERVICIOS DE GESTION AMBIENTAL REGIONAL O LOCAL CON CAPACIDADES OPERATIVAS INADECUADAS.	95.81	2017



9.2 PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA:

Nombre de la entidad pública	Ministerio del Ambiente
Sector	Ambiente
Función	17: Ambiente
División Funcional	055: Gestión Integral de la Calidad Ambiental
Grupo Funcional	0124: Gestión de los residuos sólidos
Servicio público asociado	Servicio de Limpieza Pública
Tipología del proyecto	Gestión Integral de Residuos Sólidos municipales

A. DEFINICIÓN:

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el Estado deberá garantizar la prestación continua, regular, permanente y obligatoria del Servicio de Limpieza Pública que comprende el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos¹ y el servicio de barrido y limpieza de vías, plazas y demás áreas públicas. Dicho servicio es competencia de los gobiernos locales (de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972).

Así como, de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del DL N° 1278, el servicio de limpieza pública comprende el barrido, limpieza y almacenamiento en espacios públicos, la recolección, el transporte, la transferencia, valorización y disposición final de los residuos sólidos, en el ámbito de su jurisdicción.

Asimismo, se define al residuo sólido como cualquier objeto, material, sustancia o elemento resultante del consumo o uso de un bien o servicio del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse para ser manejados priorizando su valorización y en último caso su disposición final.

Por lo cual, se considera que el manejo de los residuos sólidos a nivel del ámbito municipal a través del Servicio de Limpieza Pública, contemplará los servicios referidos a barrido y limpieza en el cual se incluye el almacenamiento, servicio de recolección, transporte y disposición final (complementados por los procesos de transferencia en casos especiales), los cuales deberán considerar como prioridad su valorización (referido a aquellos que ingresan a actividades formales que evitan su disposición final), es decir con procesos de reaprovechamiento, servicios que en su conjunto deberán ser desarrollados de una manera adecuada y sostenible de conformidad con dicha Ley.

En ese marco, y como información referencial respecto de la cantidad de residuos a nivel nacional que están dispuestos inadecuadamente, se tiene que al año 2015, el 50.31% de los residuos fueron dispuestos inadecuadamente, mientras que el 49.69% restante fueron dispuestos en rellenos sanitarios. Sin embargo, exceptuando a Lima Metropolitana y el Callao, del 50.31% de residuos dispuestos inadecuadamente el 93% corresponde al interior del país.



En ese sentido, se plantea como indicador brecha a nivel Nacional al % Población no atendida por un adecuado Servicio de Limpieza Pública, el mismo que se origina como consecuencia de las deficiencias en los servicios y procesos complementarios antes referidos. Por lo cual para determinar que una población no es atendida por un adecuado Servicio de Limpieza Pública, deberá tener en consideración los siguientes lineamientos en base a lo señalado en la “Guía para la Identificación, formulación y evaluación social de Proyectos de Inversión pública del servicio de Limpieza Pública a nivel de perfil” para cada uno de sus servicios:

a) Servicio de Barrido y limpieza: Es la operación de barrido, limpieza y recolección de los residuos de las vías, plazas y demás áreas públicas, en la cual se considera:

- El total de los residuos que se depositan en las vías, plazas (no se considera malezas) y demás áreas públicas, ya sea por actividad del hombre o acción de la naturaleza, en el centro o centros poblados, los cuales requieren ser barridos y recolectados.
- El total de vías, plazas u otras áreas públicas, que cuentan con algún tipo de pavimentación y además por lo general, de alto tránsito peatonal.
- En caso de que dichos espacios no se encuentren pavimentados o asfaltados o en áreas donde por sus características físicas no sea posible realizar el barrido, se debe desarrollar labores de limpieza que permitan cumplir con la finalidad de la referida operación.

Dentro de este servicio, se incluiría al proceso de almacenamiento público, el cual se define como la acción de almacenar temporalmente, los residuos sólidos generados por los transeúntes, en recipientes colocados en lugares públicos, tales como vías, plazas o parques públicos, centros comerciales e instituciones públicas, para su posterior recolección.

Se considera que el servicio de barrido y limpieza es adecuado cuando se atiende, en todo momento, el 100% de cobertura con la capacidad para el barrido y la recolección de los residuos generados incluyendo su almacenamiento con el equipamiento y recipientes adecuados respectivamente.

b) Servicio de recolección y transporte: Comprende las acciones de recojo de los Residuos Sólidos Municipales (RSM) del lugar de entrega, generada por los usuarios domésticos (viviendas), como no domésticos (mercados, restaurantes, otros establecimientos comerciales, instituciones educativas, entidades estatales, entre otros).

Se considera que el servicio de recolección y transporte es adecuado cuando se atiende, en todo momento, al 100% de la cobertura de servicio, con la capacidad para la recolección con el equipamiento adecuado.

c) Servicio de disposición final: Comprende la acción de disponer permanente los RSM evitando daños ambientales y riesgos a la salud pública. Se considera como disposición final adecuada si esta se da en una infraestructura que cuenta con



certificación ambiental, opinión favorable emitida por la entidad correspondiente, con instalaciones mínimas que cumpla con los aspectos técnicos de operatividad especificadas por el Ministerio del Ambiente, ya sea a través de normatividad o documentos técnicos.

Para el caso de la población asentada en zonas conurbanas (que por su crecimiento poblacional y físico se fusionan geográficamente), se deberá considerar que el Gobierno Local correspondiente estará a cargo del proceso de disposición final, brindando este servicio a la población asentada en zonas conurbanas a la ciudad capital.

Asimismo, por economía de escala, disposición de área, ubicación que posibilite el traslado de los RSM a un relleno sanitario administrado por la Municipalidad provincial correspondiente, etc.; se considera factible la disposición final de los RSM generados por la población a nivel distrital, al relleno sanitario provincial.

Cabe precisar que solo en casos muy particulares (sobre todo ciudades de gran tamaño), en que por la distancia hasta la infraestructura de disposición final y por las significativas cantidades de residuos sólidos municipales que requieren trasladarse, se requiere contar con estaciones de transferencia que reduzcan los costos de transporte, al permitir pasar los residuos sólidos de camiones de menor capacidad a camiones de mayor tamaño.

La necesidad de una estación de transferencia deberá ser justificada técnicamente y económicamente. El tamaño del proceso de transferencia está dado por las cantidades de residuos sólidos, recolectados y transportados, que se plantea ingresen a la estación o estaciones de transferencia, durante el horizonte de evaluación.

En este caso se debe considerar que, si las cantidades de residuos sólidos que ingresen a la estación de transferencia serán iguales a las que se transporten hacia la infraestructura de disposición final en las unidades o vehículos de transporte o, parte de ellos serán valorizados o reaprovechados en la estación.

Considerando que en el marco de la Ley de residuos sólidos DL 1278, los residuos deberán ser manejados teniendo como prioridad su valorización (es decir su reaprovechamiento), se deberá tener presente los siguientes criterios:

Proceso de Reaprovechamiento (valorización de residuos): La implementación de este proceso, se basa, fundamentalmente, en un propósito ambiental, cual es la necesidad de reducir la cantidad de residuos sólidos que se coloquen en el lugar previsto para la disposición final. El tamaño de este proceso no está, necesariamente, ligado a una demanda del mercado para comprar el compost (residuos orgánicos), ni los materiales reusables papel, cartón, plástico PET, botellas de vidrio, metales, etc.

La consideración de una planta de reaprovechamiento (orgánico – inorgánico) es de carácter opcional, pues puede darse el caso que, por diversas razones (distritos o



centros poblados alejados, cantidad de residuos reusables muy pequeña u otra razón), no se justifique su instalación y principalmente, no haya la garantía suficiente para su sostenibilidad.

Se considera que el reaprovechamiento es adecuado, cuando se tiene o se inicia con las actividades de reaprovechamiento mediante plantas dimensionadas a un nivel piloto, el cual será definido por el Ministerio del Ambiente y el gobierno local, que permita adquirir experiencia respecto a las técnicas a utilizar, capacidades del personal, posibilidades de colocar los productos en el mercado (compost y productos reutilizables), cobertura de los costos de O&M, entre otros. Con los resultados del piloto, en el futuro (a dos o tres años de iniciada la etapa de post operación), se podrá tomar la decisión de ampliar o no, la capacidad de las plantas de reaprovechamiento.

La implementación de plantas no consideradas como piloto, deberán ser justificadas con el correspondiente estudio de mercado que garanticen su auto sostenibilidad.

B. DIMENSION DE DESEMPEÑO:

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad de servicios de limpieza pública (población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública)

C. VALOR DEL INDICADOR:

- 1) Línea de base a 2016 (brecha) = 63.89%.
- 2) Valores durante el horizonte de programación:

FUNCION: AMBIENTE		
SERVICIO VINCULADO: SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA		
INDICADOR: PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA		
TIPOLOGIA O NATURALEZA DE LA INTERVENCION: GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES		
INDICADOR	VALOR	AÑO BASE
PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	55.36	2016

10. PRODUCCIÓN

10.1 PORCENTAJE DE CAMALES CON CAPACIDAD INSTALADA NO ADECUADA:

Sector	Producción
Función	08 Comercio
División Funcional	021 Comercio
Grupo Funcional	0043 Promoción de comercio interno
Servicio público asociado	Faenados de animales en condiciones de salubridad, higiene y seguridad
Tipología del proyecto	Camales (Centro de Beneficio de Animales)



A. DEFINICIÓN:

El indicador permite medir el porcentaje de Camales que necesitan adecuarse a la norma, en base a un diagnóstico con el fin de cerrar una brecha.

El indicador definido es un indicador de calidad, lo cual orientará nuestras intervenciones a identificar el total de unidades productoras que vamos a mejorar, para ello, después de hacer un diagnóstico del total de unidades productoras existentes (Universo), identificaremos las que cumplen con los estándares serán nuestra brecha. La brecha serán las unidades productoras a las cuales intervendremos con inversión pública.

Los Gobiernos Locales (de acuerdo a su competencia) les corresponden realizar el inventario y diagnóstico de las unidades productoras con el fin de identificar su brecha y definir sus metas anuales.

B. DIMENSION DE DESEMPEÑO:

El indicador está asociado a calidad.

C. VALOR DEL INDICADOR:

1) Valores durante el horizonte de programación:

FUNCION: COMERCIO		
SERVICIO VINCULADO: FAENADOS DE ANIMALES EN CONDICIONES DE SALUBRIDAD, HIGIENE Y SEGURIDAD		
INDICADOR: PORCENTAJE DE CAMALES CON CAPACIDAD INSTALADA NO ADECUADA		
TIPOLOGIA O NATURALEZA DE LA INTERVENCION: CAMALES (CENTRO DE BENEFICIO DE ANIMALES)		
INDICADOR	VALOR	AÑO BASE
PORCENTAJE DE CAMALES CON CAPACIDAD INSTALADA NO ADECUADA	100	2017

10.2 PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTO MINORISTAS CON CAPACIDAD INSTALADA EN CONDICIONES INADECUADAS:

Sector	Producción
Función	08 Comercio
División Funcional	021 Comercio
Grupo Funcional	0043 Promoción de comercio interno
Servicio público asociado	Accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad, al por menor
Tipología del proyecto	Mercados de Abastos Minoristas de Gestión Pública



A. DEFINICIÓN:

El indicador permite medir los mercados minoristas que no cumplen con los estándares establecidos en las normas vinculadas, limitando la calidad de servicio y exponiendo a los consumidores a productos en inadecuadas condiciones.

El indicador definido es un indicador de calidad, lo cual orientará nuestras intervenciones a identificar el total de unidades productoras que vamos a mejorar, para ello, después de hacer un diagnóstico del total de unidades productoras existentes, identificaremos las que cumplen con los estándares normativos (estas serán nuestra línea base), las que no cumplen serán nuestra brecha.

La brecha serán las unidades productoras a las cuales intervendremos con inversión pública.

B. DIMENSION DE DESEMPEÑO:

El indicador está asociado a la calidad en la accesibilidad a la adquisición al por menor de productos de primera necesidad, de consumo frecuente y directo.

C. VALOR DEL INDICADOR:

1) Valores durante el horizonte de programación:

FUNCION: COMERCIO		
SERVICIO VINCULADO: ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, AL POR MENOR		
INDICADOR: PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTO MINORISTAS CON CAPACIDAD INSTALADA EN CONDICIONES INADECUADAS		
TIPOLOGIA O NATURALEZA DE LA INTERVENCION: CALIDAD		
INDICADOR	VALOR	AÑO BASE
PORCENTAJE DE ENTIDADES QUE BRINDAN LOS SERVICIOS DE GESTION AMBIENTAL REGIONAL O LOCAL CON CAPACIDADES OPERATIVAS ADECUADAS.	100	2017